



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2022 AYUNTAMIENTO-O.A. EUSKALTEGI

2154/2023

INT17I01T

Código de validación/*Balidazio kodea*

5U1L2E696J3O5X6K01BO



Rosalía Herrera Yuste, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Ermua, resolución nº 204/2022 de 2 de octubre, BOB nº 197 de 10 de octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emite el siguiente INFORME:

LEGISLACION:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Norma Foral 10/2003 Presupuestaria Entes Locales Bizkaia.
- Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Decreto Foral 90/2013 de desarrollo de la Norma Foral 5/2013.
- Orden Foral 5260/2013 de desarrollo del DF 90/2013
- Norma Foral 2/2015 de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Según el art. 4.1 del Reglamento, las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad.

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificaciones, y las liquidaciones presupuestarias alcancen, en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit establecido.

SEGUNDO. La Intervención Local deberá elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El informe se emitirá con carácter independiente en el caso de la aprobación de los presupuestos, créditos extraordinarios y suplementos de créditos y en la liquidación.

El/la Interventor/a Local detallará en su informe los cálculos practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

AJUSTES PRACTICADOS:

a) EN EL ESTADO DE INGRESOS

a.1) Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y su O.A Euskaltegi y la Recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

b) EN EL ESTADO DE GASTOS:

En el caso de que una entidad local haya financiado gastos con remanente de tesorería, no se computarán éstos gastos en la liquidación a efectos de valorar el déficit.

Se ajustan por tanto los gastos financiados con Remanente de Tesorería en los capítulos 1 a 7, por un importe total de -2.831.723,26 €.

NIVEL DE DEUDA

La Deuda Viva a 31-12-2022 correspondiente a préstamos dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 3.022.582,58 €, no existiendo ninguna deuda contraída por el organismo autónomo Euskaltegi, lo que supone un 12,57 % sobre los ingresos no financieros ajustados consolidados 2022 que ascienden a 24.043.240,39 €

Por otro lado, la Deuda Formalizada (viva más disponible) a 31-12-2022 asciende a 3.022.772,05 € lo que supone un 13,04 % sobre los ingresos por operaciones corrientes consolidados 2021 de 23.174.182,02 €



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2022 AYUNTAMIENTO-O.A. EUSKALTEGI

2154/2023

INT17I01T

Código de validación/*Balidazio kodea*

5U1L2E696J3O5X6K01BO



EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Se entiende por gasto computable, los empleos no financieros, exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística.

La Diputación Foral de Bizkaia, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acordó no fijar objetivos estabilidad de presupuestaria y deuda pública ni regla del gasto para el ejercicio 2023, lo que **supone la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.**

Los datos referidos a la liquidación consolidada, así como los ajustes practicados sobre la misma, son los reflejados en los cuadros adjuntos.

Del examen de los citados cuadros y del nivel de deuda señalada anteriormente, podemos concluir que la Liquidación del ejercicio de 2022 se ajusta a lo preceptuado en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si bien ésta se encuentra en suspenso.

De acuerdo con el Art.16.2 del RLEP esta Intervención eleva al Pleno de la Corporación el presente informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de la Entidad local.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SOBRE LIQUIDACION CONSOLIDADA 2022

CAPÍTULO DE INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS	AJUSTES RECAUDACIÓN		ESTADO INGRESOS
I	Impuestos Directos	3.466.543,01	-42.736,78		3.423.806,23
II	Impuestos Indirectos	256.092,56	-20.612,70		235.479,86
III	Tasas y otros ingresos	3.417.158,82	-85.387,39		3.331.771,43
IV	Transferencias ctes.	16.019.816,61			16.019.816,61
V	Ingresos Patrimoniales	105.073,26			105.073,26
TOTAL CTES.		23.264.684,26	-148.736,87	0,00	23.115.947,39
VI	Enajenación e ing.urbanístico	0,00			0,00
VII	Transferencias capital	927.293,00			927.293,00
ESTAB. ING. (1-7)		24.191.977,26	-148.736,87	0,00	24.043.240,39
VIII	Activos financieros	5.409,11			5.409,11
IX	Pasivos financieros	0,00			0,00

TOTAL INGRESOS	24.197.386,37	-148.736,87	0,00	24.048.649,50
----------------	---------------	-------------	------	---------------

CAPÍTULO DE GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES GASTOS RT	AJUSTE FRAS. PENDIENTES APLICACIÓN	ESTADO DE GASTOS
I	Gastos de personal	8.929.116,88	-70.705,45		8.858.411,43
II	Gastos de bienes corrientes	7.526.444,62	-446.401,79		7.080.042,83
III	Gastos financieros	19.414,00			19.414,00
IV	Transferencias ctes.	4.651.158,72	-220.342,20		4.430.816,52
TOTAL CTES.		21.126.134,22	-737.449,44	0,00	20.388.684,78
VI	Inversiones reales	2.748.903,00	-2.094.273,82		654.629,18
VII	Transferencias capital	0,00			0,00
ESTAB. GTO (1-7)		23.875.037,22	-2.831.723,26	0,00	21.043.313,96
VIII	Activos financieros	5.409,11		0,00	5.409,11
IX	Pasivos financieros	102.807,90	0,00		102.807,90

TOTAL GASTOS	23.983.254,23	-2.831.723,26	0,00	21.151.530,97
--------------	---------------	---------------	------	---------------

ESTABILIDAD (1-7)	316.940,04	2.999.926,43
--------------------------	-------------------	---------------------



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2022 AYUNTAMIENTO-O.A. EUSKALTEGI

2154/2023

INT17I01T

Código de validación/*Balidazio kodea*

5U1L2E696J3O5X6K01BO



APLICACIÓN REGLA GASTO EN CONSOLIDADO AYTO- OAAA			
GASTOS NO FINANCIEROS	LIQUIDACION	LIQUIDACION	DIFERENCIA
	2021	2022	
PERSONAL	8.369.905,59	8.929.116,88	
BIENES CORRIENTES	6.557.967,93	7.526.444,62	
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.382.719,47	4.651.158,72	
INVERSIONES REALES	1.315.512,41	2.748.903,00	
TRANSFERENCIAS CAPITAL			
AJUSTES SEC ENA INVERSIONES Y CUOTAS URBANISTICAS			
AJUSTE GASTOS PENDIENTES APLICAR AL PTO			
TOTAL	20.626.105,40	23.855.623,22	3.229.517,82
EXCLUSIONES			
PAGOS POR TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL GRUPO	-90.502,24	-90.502,24	
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	-2.177.863,02	-2.809.194,33	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA		-2.831.723,26	
TOTAL GASTO COMPUTABLE	18.357.740,14	18.124.203,39	-233.536,75
TASA REFERENCIA	2,70%		-1,27%
GASTO COMPUTABLE	18.357.740,14	18.124.203,39	
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	18.357.740,14	18.124.203,39	